

RESOLUCION. N°. 2 5 3 7 DE 2022 2 8 SEP 2022

**"POR LA CUAL SE ADICIONA A LA RESOLUCIÓN N°. 1988 DEL 16 AGOSTO DE 2022
- COMISIÓN ACCIDENTAL DE LOS DEPARTAMENTOS DE FRONTERA CON
VENEZUELA, PARA EL SEGUIMIENTO Y OBSERVACIONES AL PROYECTO DE LEY
118 DE 2022 CÁMARA "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA UNA REFORMA
TRIBUTARIA PARA LA IGUALDAD Y JUSTICIA SOCIAL Y SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES" Y TODOS LOS TEMAS RELACIONADOS CON LAS RELACIONES
BINACIONALES ENTRE COLOMBIA Y VENEZUELA"**

LA PRESIDENCIA DE LA H. CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Constitución Política y la Ley 5a. de 1992,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 43 de la ley 5 de 1992 en su numeral octavo 8°, atribuye a los Presidentes de las Cámaras Legislativas cumplirán: 8°. "Designar las comisiones accidentales que demanden la corporación".

Que el artículo 66 de la Ley 5a de 1992, establece que los Presidentes y las Mesas Directivas de las Cámaras y sus Comisiones Permanentes podrán designar Comisiones Accidentales para que cumplan funciones y misiones específicas.

Que la Presidencia de la Cámara de Representantes, mediante Resolución No. 1988 del 16 de agosto de 2022, creó la comisión accidental de los departamentos de frontera con Venezuela, para el seguimiento y observaciones al proyecto de ley 118 de 2022 cámara "por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y justicia social y se dictan otras disposiciones" y todos los temas relacionados con las relaciones binacionales entre Colombia y Venezuela, doctores: JAIRO HUMBERTO CRISTO CORREA, GERMAN ROGELIO ROZO ANIS, JUAN FELIPE CORZO ÁLVAREZ, JUAN LORETO GÓMEZ SOTO, WILMER YESID GUERRERO AVENDAÑO, CIRO ANTONIO RODRÍGUEZ PINZÓN, WILMER RAMIRO CARRILLO MENDOZA, DIÓGENES QUINTERO AMAYA, la cual tendrá como finalidad, presentar y realizar observaciones pertinentes de los departamentos de la frontera colombo - venezolana puedan verse afectados por el proyecto de ley 118 de 2022 Cámara "por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y justicia social y se dictan otras disposiciones".

Que la Presidencia de la Cámara de Representantes considera conveniente para el fortalecimiento y buen funcionamiento de la comisión accidental de los departamentos de frontera con Venezuela, para el seguimiento y observaciones al proyecto de ley 118 de 2022 cámara "por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y justicia social y se dictan otras disposiciones" y todos los temas relacionados con las relaciones binacionales entre Colombia y Venezuela, adicionar al artículo primero (1°) de la Resolución No. 1988 del 16 de agosto de 2022, en lo que refiere a los integrantes.

Que en mérito de lo expuesto la presidencia de la Cámara de Representantes.

Continuación de la Resolución N.º **2 5 3 7**

DE 2022 **2 8 SEP 2022**

**"POR LA CUAL SE ADICIONA A LA RESOLUCIÓN N.º. 1988 DEL 16 AGOSTO DE 2022
- COMISIÓN ACCIDENTAL DE LOS DEPARTAMENTOS DE FRONTERA CON
VENEZUELA, PARA EL SEGUIMIENTO Y OBSERVACIONES AL PROYECTO DE LEY
118 DE 2022 CÁMARA "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA UNA REFORMA
TRIBUTARIA PARA LA IGUALDAD Y JUSTICIA SOCIAL Y SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES" Y TODOS LOS TEMAS RELACIONADOS CON LAS RELACIONES
BINACIONALES ENTRE COLOMBIA Y VENEZUELA"**

RESUELVE:

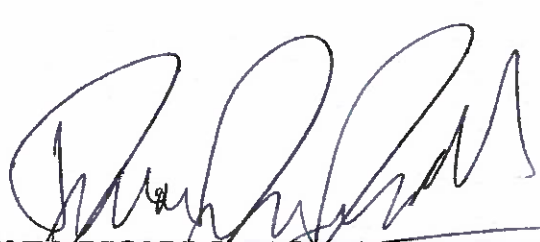
ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar. En el sentido de incluir al artículo primero (1º) de la Resolución No. 1988 del 16 de agosto de 2022, a los Honorables Representantes a la Cámara:

- HERACLITO LANDINEZ SUAREZ
- LINA MARIA GARRIDO MARTIN

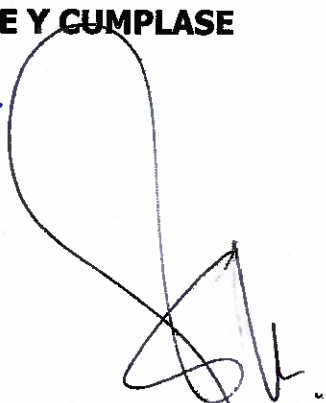
ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **2 8 SEP 2022**



DAVID RICARDO RACERO MAYORCA
Presidente



JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General